



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2.021 Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”
“Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional Gral. Martín Miguel de Güemes”

RES. CD-ECO N° 313-21
EXPEDIENTE N° 6302/21
Salta, 28/09/2021

VISTO: La presentación de la Consejera Directiva Karen Ileana Williams, representante por el Claustro Estudiantil, de esta Unidad Académica, que pone en conocimiento a las autoridades de esta Facultad, hechos ocurridos durante el desarrollo de una capacitación virtual denominada “Tips para la correcta confección de Estados Contables”, y

CONSIDERANDO:

Que, la Consejera en su nota del 27/05/2021 lamenta poner en conocimiento a las autoridades de esta Facultad, las situaciones ocurridas en el Aula virtual Zoom en ocasión del dictado del Taller a cargo de la docente Prof. Cra. Adriana Gabriela Braidot – en el marco de la Res. DECECO N° 414/21.

Que, la nota expresa que al momento de la presentación inicial la Cra. María Rosa Panza, Secretaria de Asuntos Académicos de la Facultad, toma la palabra como autoridad para presentar a la docente invitada para la charla, en esa ocasión interviene una asistente a micrófono abierto con términos agraviantes hacia la persona de la Secretaria.

Que, ante el inusual hecho tomó intervención el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, solicitando asesoramiento al Departamento de Tecnología y Servicios Informáticos, que obra a fs. 2/10 incluido el archivo grabado en soporte CD, y a Asesoría Jurídica Externa de la Facultad, obrante a fs. 11/14.

Que, a fs. 15 el Secretario remite actuaciones a Asesoría Jurídica de la Universidad, y en respuesta se emitió el Dictamen N° 20.295 y 20.317, obrantes a fs. 16/20.

Que, el Dictamen N° 20.317 “..aconseja al Consejo Directivo de esta Unidad Académica, órgano competente estatutariamente (arts. 108 y 113 incisos 9º, 12º, 13º y concordantes), ordenar la instrucción de sumario administrativo, mediante resolución fundada, para esclarecer los hechos, determinar la responsabilidad que hubiera y eventualmente aplicar sanción administrativa, de acuerdo a lo previsto en el art. 32 del decreto 1246/15 (CCT – Anexo II: Docentes de las Universidades Nacionales), llevándose a cabo por el procedimiento reglado en el Decreto 467/99 (Reglamento de Investigaciones Administrativas ó RIA), bajo los recaudos del art. 45 del RIA y designándose como Instructora Sumariante a la Directora de sumarios a cargo de esta Universidad”.





Universidad Nacional de Salta

313-21



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2.021 Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”
“Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional Gral. Martín Miguel de Güemes”

Que, en orden a lo Dictaminado por Asesoría Jurídica, dada la situación atípica suscitada, y a los fines de resguardar la observancia de los arts. 28 incisos b) y c) y 29 incisos b) y e), así como, de modo general, en las bases del Estatuto U.N.Sa. – IV.- “La Universidad procura la formación integral y armónica de los integrantes de la comunidad universitaria, docentes, estudiantes, graduados y personal de apoyo universitario, e infunde en ellos el espíritu de rectitud moral y responsabilidad ética y cívica (...)”.

Que, la Comisión de Ética, Interpretación y Reglamento se reunió en forma virtual el día 24/09/2021, emitió Despacho N° 03/2021.

Que, el Consejo Directivo en reunión ordinaria N° 12/2021 aprobó el dictamen de Comisión de Ética, Interpretación y Reglamento.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la instrucción de sumario, a efectos de esclarecer los hechos, determinar la responsabilidad que hubiera, y eventualmente aplicar sanción administrativa, de acuerdo a lo previsto en el artículo 32 del Decreto 1246/15 (CCT – Anexo II: Docentes Nacionales), llevándose a cabo por el procedimiento reglado en el Decreto 467/99 (Reglamento de Investigaciones Administrativas), bajo los recaudos del art. 45 del mismo.

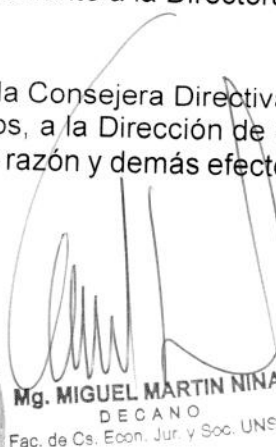
ARTICULO 2º. Designar como Instructora Sumariante a la Directora a cargo de la Dirección de Sumarios de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º. Hágase saber, a Rectorado, a la Consejera Directiva Karen Ileana Williams, a la Secretaria de Asuntos Académicos, a la Dirección de Sumarios, a la Dirección General de Personal, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el boletín oficial.

mn/ jamr


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNS